Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

Constancia de Cobertura Definitivo

Lugar y Fecha: CAPITAL FEDERAL, 28/03/2024 — Cobertura al: 28/03/2024

Vigencia: desde las 12:00hs del 11/03/2024 hasta las 12:00hs del 11/03/2025

N° Certificado: 0 - 41829333 Item: 1 Póliza: 4 - 2290075

Asegurado: CANGIALOSI ABEL ALEJANDRO Y CANGIALOSI JOSE LUIS S.H.

Dirección: SERPA 1539

Localidad: RODEO DEL MEDIO CP:5529 Provincia: MENDOZA

Cond. IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT: 33712203809

Productor: 64896 - ALEGRE INDIANA - GODOY CRUZ - BNA INTERIOR

Datos del vehículo

Marca: IVECO — Modelo: STRALIS HI ROAD 460S36T 3500 EUROT

Año: 2021 Suma asegurada: $139.748.345,00 — Uso: COMERCIAL

Tipo: CAMION ---------- — Origen: Nacional

Dominio: AE709ZV Motor: F2CE3681C*5077985 — Carrocería: ----------

Chasis: 8ATM1UPH0MX113078.

Accesorios

NO POSEE

Texto

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio.

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación.

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio.

GRUPO PEÑAFLOR SA - cuit 30-50054804-1 - ARENALES 460 - VICENTE LOPEZ - 1638-BUENOS AIRES

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00.

TODO RIESGO FRANQ.6 % DE LA SUMA ASEG. Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Total y Parcial (según Fcia.) .Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Beneficios adicionales, tales como:

Reposición de la unidad OKM dentro del año.

Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 4 años de antigüedad.

Robo, Incendio y Daños Total y Parcial (para cobertura TR) en países limítrofes $ 139.748.345,00

Luneta y parabrisas $ 500.000,00

Cobertura: Todo riesgo con franquicia del 6% de la suma asegurada.

Acreedor Prendario: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Fecha Emisión: 28/03/24

Pedido por: NACIÓN SEGUROS

Nota: La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación